

BENEFICIOS de reportar

- Ayuda a la Comisión de Compensación para los Trabajadores de Texas y a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas a detectar reclamos fraudulentos y evitar sobrepagos.
- Disminuye los impuestos a las empresas devolviendo al Fondo Fiduciario de Compensación por Desempleo sobrepagos por beneficios de desempleo.
- Disminuye los gastos del gobierno en asistencia pública
- Ayuda a la Procuraduría General a cobrar manutención de niños ordenada por la corte para las familias y los niños de Texas



GREG ABBOTT
Procurador
General de Texas

¿NECESITA
más información sobre cómo
reportar nuevos empleados?

VAYA A LA PÁGINA INTERNET

www.employer.oag.state.tx.us

**LLAME AL CENTRO DE LLAMADAS PARA
EMPLEADORES AL**

(800) 850-6442

POR CORREO ELECTRÓNICO

employer.newhire@cs.oag.state.tx.us

POR CORREO POSTAL

ENHR Operations

P.O. Box 149224

Austin, Texas 78741-9224

REPORTAR NUEVAS CONTRATACIONES

¡No solo es la ley...

Es una buena práctica empresarial!

TRABAJANDO juntos



LA PROCURADURÍA GENERAL
y los empleadores de Texas

EMPLEADORES DE TEXAS:
REPORTE DE NUEVOS EMPLEADOS



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS

GREG ABBOTT

EL REPORTE DE NUEVOS EMPLEADOS

es diferente del reporte
trimestral de salarios

¿QUÉ ES el reporte de nuevos empleados?

El reporte de nuevos empleados es obligatorio según la Ley Federal de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo de 1996 (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act of 1996), la cual requiere que los empleadores reporten sus nuevas contrataciones y recontrataciones. La información que presentan los empleadores se registra en una base de datos estatal y luego se transmite al Directorio Nacional de Nuevos Empleados.

Las agencias como la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) usan esta información para detectar y prevenir fraude de reclamos y sobrepagos al Fondo Fiduciario de Compensación por Desempleo. La Procuraduría General usa esta información para localizar a los padres que deben manutención de niños.

¿QUÉ debo reportar?

Los empleadores tienen que reportar seis datos básicos:

- Nombre del empleador
- Dirección postal de la nómina de pago
- Número de Identificación Federal del Empleador (FEIN)
- Nombre del empleado
- Dirección postal del empleado
- Número de Seguro Social del empleado

¿CON QUÉ FRECUENCIA debo reportar?

Las nuevas contrataciones se tienen que reportar a la Procuraduría General dentro de 20 días de la fecha de contratación. Si presenta el reporte electrónicamente, debe reportar las nuevas contrataciones por lo menos dos veces al mes – cada 12 a 16 días.

¿CÓMO PRESENTO el reporte?

Hay muchas formas de reportar la información de nuevos empleados. escoja la opción que sea más fácil para su empresa:

- Correo postal: enviar una copia de papel: (Formulario W-4, lista impresa o formulario estatal)
ENHR Operations
P.O. Box 149224
Austin, Texas 78741-9224
- Teléfono: (800) 850-6442
- Fax: (800) 732-5015
- Internet: www.employer.oag.state.tx.us

Cuándo se presenta el reporte de nuevas contrataciones por Internet, se anima a los empleadores a reportar información adicional, como la fecha de nacimiento, salario, frecuencia de pago, estado de contratación, número de identificación estatal (SEIN) y otra información útil.

Esta información ayuda a TWC a detectar fraudes de reclamo y sobrepagos. También ayuda a la Procuraduría General con la retención de salario ordenada por la corte como pago de manutención de niños.

EMPRESAS CON EMPLEADOS en varios estados

Los empleadores con trabajadores en más de un estado pueden reportar todas las nuevas contrataciones en un solo estado.

La empresa que reporta la información de sus empleados en un solo estado tiene que hacerlo electrónicamente. Los empleadores tienen que avisar a la Oficina federal para el Cumplimiento de la Manutención de Niños en el estado que reportarán las nuevas contrataciones.

Se puede obtener acceso al formulario de aviso visitando la sección multi estatal de Reporte de Nuevas Contrataciones de la página Internet de la Procuraduría General para empleadores.